



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS Y ENERGIA DE MENORCA**

**5307*****Delegación de competencias al Presidente del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca***

De conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca, en su reunión de fecha 29 de abril de 2016 acordó delegar a la presidencia del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca la adopción de los actos administrativos de trámite o definitivos relativos a la aprobación i tramitación del expediente de contratación para la dirección facultativa i la coordinación en materia de seguridad y salud de las obras a realizar en los vertederos, previstas en el contrato de gestión del servicio público de tratamiento de residuos de Milà, hasta la formalización del contrato, incluyendo la adjudicación y la designación del responsable del contrato.

Maó, 29 de abril de 2016

**El presidente**

Javier Antonio Ares Garcia

